

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (*Leyes de 28 de Noviembre de 1857*.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETÍN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos linea. Las providencias judiciales a 30 idem linea. En los de prendadas a 10 y en los particulares a 20; las subastas a 25 céntimos linea.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 21 de Junio*)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Número 12.097

Don Román de Ingúnza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julián Fresnedo, vecino de esta ciudad ha presentado el 24 de Diciembre último una solicitud de concesión de 6 pertenencias con el nombre de «Cualquiera», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Puente de Bollén, término de Veguilla y Villar, Ayuntamiento de Soba.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida el extremo E. del Puente de Bollén desde donde se medirán al O. 300 metros la primera estaca, al S. 200 la segunda, de esta al E. 300 la tercera y de esta al N. 200 para cerrar el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 2 de Enero de 1902.—El Ingeniero Jefe.—P. A., A. González.

Número 12.098

Don Román de Ingúnza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julián Fresnedo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 24 de Diciembre último una solicitud de concesión de 8 pertenencias con el nombre de «Cualquieras», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Puente de la Vega, término de Veguilla y Villar, Ayuntamiento de Soba.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo puente de la Vega en su punto medio, a partir del cual, se medirán sobre una recta que forma con la línea N. a S. un ángulo de 84° hacia el E. y en el sentido comprendido entre el N. y el E. 100 metros la primera estaca, de esta y en ángulo N. y O. 400 la segunda,

d esta y paralela a la primera al O. y S. 200 la tercera, de esta y paralela a la segunda entre S. y E. 400 metros la cuarta, de esta para cerrar el perímetro 100 metros.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 2 de Enero de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Número 12.099

Don Román de Ingúnza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julián Fresnedo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 24 de Diciembre último una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «María», mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Crucero de San Lorenzo, término de Villaverde, Ayuntamiento de Soba.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida un prado perteneciente a don Gregorio Peña, desde donde se medirán al S. 500 metros la primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al N. 500 la tercera, de esta al O. 300 al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan

presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 2 de Enero de 1902.— El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Número 12.101

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Julio B. Meléndez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 27 de Diciembre último una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Nin» de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Las Cagigucas, término del Ayuntamiento de Puente Viesgo, que lindan al E. con la ermita de la Virgen de Gracia, y demás vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida una calicata junto á un camino á 150 metros al O. de la ermita referida y se medirán al E. 200 metros la primera estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta al O. 400 la tercera, de esta al S. 600 la cuarta, de esta al E. 400 la quinta y de esta al N. 300, cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 9 de Enero de 1902  
El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

## Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### EDICTO

En las relaciones de recibos de las contribuciones rústica, urbana, industrial, minas, carreteras, casinos y utilidades devueltos por los Recaudadores de las zonas de Rumores, Tolo y Lastra a Santander, se han hecho efectivas por la vié ejecutiva

ha dictado esta Tesorería la siguiente:

PROVIDENCIA. —No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al 2.º trimestre del corriente año económico los contribuyentes por rústica, urbana, industrial, minas, carreteras, casinos y utilidades que expresa la precedente relación en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma Instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres días, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de al remito entreguénse los recibos relacionados al Agente ejecutivo, de la zona respectiva el cual firmará el recibo de la facturación que queda en esta Tesorería.

Lo que en cumplimiento del artículo 52 de la Instrucción antes mencionada se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 23 de Junio de 1902.  
— El Tesorero, Nicolás Becerro.

## CONSEJO DE ESTADO

### Tribunal de lo Contencioso-administrativo

#### SECRETARÍA

##### Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal:

Ayuntamiento de Santander contra la resolución de la Dirección general de Contribuciones (Hacienda), de 12 de Diciembre de 1901, por la que se absuelve á don Ignacio Laguno del pago de una multa por defraudación del impuesto de consumos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 28 de Mayo de 1902.— El

Secretario mayor, J. González Tamayo.

## LISTA DEFINITIVA

de los señores que componen los Ayuntamientos que á continuación se expresan, y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de los mismos que tienen derecho á la elección de Compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes á esta provincia, cuya lista se publica á los efectos previstos en la ley de 8 de Febrero de 1877:

### Miengo

#### CONCEJALES

- D. Vicente Salas Pila  
Fernando Barrio Polanco  
Enrique Arenal Tregalio  
Juan Peredo Revilla  
Calixto Peña Ruiz  
Jerónimo Cabrero Rumoroso  
Francisco Torres Torre  
Enrique Torre Pereda

#### CONTRIBUYENTES

- D. Antolín Herrera Real  
Celestino Torre  
José García Torre  
Bonifacio Rumoroso García  
Bicanor Hosma García  
Francisco Piélagos  
Felipe Diestro Calderón  
Jerónimo Ruiz  
José Corona Tejera  
Vicente Balbontín  
Simón Villanueva García  
José Balbontín González  
Severino Arenal López  
Fernando Quintano Villegas  
Prudencio Gutiérrez Herrera  
Mariano Martín Porras  
Antonio Corona González  
José Semprún Diestro  
José Salas Quijano  
José Herrera Torre  
Saturnino Salas Arenal  
Mateo Sriz Sánchez  
Fermín Tresgállo Balbontín  
Bonifacio Fuente Pereda  
Serafín Torre Pereda  
Adolfo Torre Pereda  
José Cabrero Cachó  
Francisco García Cabrero  
Fermín Quintano Villegas  
Cleto Sánchez Tela  
Federico Izaguirre Corona  
José González López  
Vicente Díez García  
Manuel Diestro Fernández  
Fernando Fuentevilla  
Joaquín Pinto Cisneros  
Miengo, 8 de Mayo de 1902.— Vicente Salas.— El Secretario, Cleto Sánchez.

# Gobierno Nacional de Minas

## JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal afecto á este provincia se han de practicar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan:

Núm. del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Sitio	Operación	Interesado	Vocindad	Representante	Minas ó registros colindantes, según el exped.
DEL 27 DE JUNIO CORRIENTE AL 4 DEL PROXIMO JULIO								
11167 Demasiá á Septima	Canalejo	Los Casares		Informe	Sociedad Peña Vieja	Santander	Leopoldo Montañón	Minas Septima n.º 6205, Béscima 6245, Octava 6206, Alcaiz 6221, Azañet 4, Altaviz 6540
DEL 5 DE JULIO AL 12								
11274 Zinconisa			Canal del Vidrio	Demarc.	La misma		Mina Morejana núm. 5905	
11281 Recuerdo á Dionisio				Idem	José María Zurazunegui		Idem	
11302 Centinela				Idem	Sociedad Peña Vieja		Mina Almenara y otras	
11807 A. bis			Los Bermejos	Idem	Edmundo MacLennan		Juan B. Niño	
11823 Amistad					Domingo Pérez Peña		Juan B. Niño	
11825 M.					Edmundo Mac-Lennan		El mismo	
11826 N.					El mismo		Leopoldo Montañón	
11829) Recuerdo á Gorio					Sociedad Peña Vieja			
DEL 12 al 19								
11838 A. bis 2. <sup>a</sup>					Collado de los Bermejos		Juan B. Niño	
11839 A. bis 3. <sup>a</sup>					Idem		El mismo	
11840 A. bis 4. <sup>a</sup>					Idem		El mismo	
11841 Ampliación á D					Cerrodo de la Cueva		El mismo	
11859 C. bis 2. <sup>a</sup>					Vega de Naranco		El mismo	

1903	Vasco Montañesa	Camaleño	
1938	Baracaldo	Idem	
1983	Verdi	Idem	
1984	Wagner	Idem	
1985	Mozart	Idem	

1903	Vasco Montañesa	Camaleño	
1938	Baracaldo	Idem	
1983	Verdi	Idem	
1984	Wagner	Idem	
1985	Mozart	Idem	

DEL 29 DE JULIO AL 5 DE AGOSTO

1907	Dolors	Idem	
1975	Sepín	Idem	
1976	San Antonio	Idem	
1987	José	Idem	
1063	Bienvenida	Vega de Liébana	

DEL 6 DE AGOSTO AL 13

1983	Maria	Castro ó Cillorigo	
1980	Superior	Idem	
1983	Petra	Idem	
1986	Si quiere salir que sude	Idem	

DEL 16 DE AGOSTO AL 23

1983	Carmen	Fuentes de Mieres	
1986	San José	Fuentucas del Llano	
1987	San Torcuato	Idem	
1983	La María	Idem	

DEL 25 DE AGOSTO AL 1º DE SEPTIEMBRE

1986	El Cantábrico	Pared de Agüeros	
1986	El Delirio	Peñón de Abellanal	
1982	Reatriz	Entrambasmatas	
1984	La Salvadora	Ambos Collados	
1984	Juanita	Peña de Conubre	

1986	El Vizcaíno	Santander	
1986	El mismo	Idem	
1986	Vicente Trápaga	Idem	
1986	Ramón Gómez Pila	Idem	
1986	José Egil	Idem	

1986	El Cotoera	Santander	
1986	El mismo	Idem	
1986	Vicente Trápaga	Idem	
1986	Ramón Gómez Pila	Idem	
1986	José Egil	Idem	

DEL 2 DE SEPTIEMBRE AL 9 DEL MISMO

110211.1	Mantuco de la Horca	Idem	Eduardo Mac-Lennan	Bilbao
110211.2	El Riego	Idem	Salvador Aja	Santander
110211.3	Janillo	Idem	Thomisio Aja	Idem
110211.4	Burdio	Idem	Juan Pérez Ayuela	Idem
110211.5	Idem	Idem	El mismo	Idem

DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 17

110212.1	La mina	Idem	El mismo	Idem
110212.2	Aurora	Idem	Bonito Latorre	Bilbao
110212.3	Vizcaya	Idem	El mismo	Idem
110212.4	San Hernán	Tresviso	Rafael Eugenio Sánchez	Madrid
110212.5	Venenoza	Idem	Tras del Cueto de Barreda	C. Urdiales

DEL 18 AL 25 DEL MISMO

110213.1	La mina	Idem	Puerto Escáranda	El mismo
110213.2	avenida	Idem	Andara	Sociedad La Providencia Santander
110213.3	Euskalduna	Idem	Canal de las Vacas	El mismo
110213.4	Armento a Musques	Idem	La Junciana	Santiago Ugarte
110213.5	Lizarrota	Idem	Cueto Barreda	Francisco Jiménez Rafael Sánchez

DEL 26 DEL MISMO SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE

110214.1	Inesperada	Idem	Vega de la Espina	Idem
110214.2	Florentina	Idem	Peña del Picayo	Idem
110214.3	Alzapita	Idem	Güera de Lango	Idem
110214.4	Los Santos de Septiembre	Idem	Canal del Fierro	Idem
110214.5	Santos	Idem	Canal de Treina	Idem

DEL 4 DE OCTUBRE AL 11 DEL MISMO

110215.1	Primera	Idem	Collada de Haras de arriba	Idem
110215.2	Florentina	Idem	Collado Vade Miquel	Idem

Nº 331001-20 de Junio de 1932.— El Ingeniero Jefe, Ramón de Ingresa.

"  
Mina "Francisca"  
n.º 6495

"  
Idem  
Baracaldo

# Depositaría de fondos municipales

DE  
A R E N A S

**PRIMER TRIMESTRE DE 1902**

**CUENTA** del primer trimestre del año de 1902 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA**

CARGO.	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	» »
Ingresos en el mes de esta cuenta . . . . .	6.028 69
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	6.028 69
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	4.766 42
	1.232 27

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	CARGO	Pesetas Cts.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1. <sup>o</sup> Propios . . . . .		»		»	»
2. <sup>o</sup> Montes . . . . .		»		»	»
3. <sup>o</sup> Impuestos . . . . .		»		»	»
4. <sup>o</sup> Beneficencia . . . . .		»		»	»
5. <sup>o</sup> Instrucción pública . . . . .		»		»	»
6. <sup>o</sup> Corrección pública . . . . .		»		»	»
7. <sup>o</sup> Extraordinarios . . . . .		»		214 60	214 60
8. <sup>o</sup> Resultas. . . . .		»		»	»
9. <sup>o</sup> Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .		»		5.184 09	5.184 09
10. <sup>o</sup> Reintegro . . . . .		»		»	»
11. <sup>o</sup> Devoluciones . . . . .		»		630	630
				6.028 69	6.028 69

**CONFIDENTIAL**

## GASTOS

Institutes • 1st & 10th Nov.

1. <sup>º</sup>	Gastos del Ayuntamiento	13
2. <sup>º</sup>	Policía de seguridad	.
3. <sup>º</sup>	Policía urbana y rural	.
4. <sup>º</sup>	Instrucción pública	.
5. <sup>º</sup>	Beneficencia	.
6. <sup>º</sup>	Obras públicas	.
7. <sup>º</sup>	Corrección pública	.
8. <sup>º</sup>	Montes	.
9. <sup>º</sup>	Cargas	.
10. <sup>º</sup>	Obras de nueva construcción	.
11. <sup>º</sup>	Imprevistos	.
12. <sup>º</sup>	Resultas	.
13. <sup>º</sup>	Ampliación	.
14. <sup>º</sup>	Devoluciones	.

## DATA.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Arenas 31 de Marzo de 1902.

El Depositario;

# MANUEL RODRIGUEZ

## **CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES**

Examinada la precedente Cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros  
de esta Contaduría de mi cargo.

Arenas 31 de Maizó de 1902.

V. B.

## El Alcalde,

# BONIFACIO RASILLA

## El Contador;

JOSÉ GUTIÉRREZ

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Limpias

Por acuerdo de la Corporación municipal se anuncia en pública subasta el arrendamiento del arbitrio de Matadero sobre el degüello de reses durante el segundo trimestre del año corriente de 1902 y siguiente de 1903, que tendrá lugar el dia treinta de Junio próximo venidero á las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, con asistencia del Alcalde ó persona delegada y una comisión de concejales, sirviendo de tipo la cantidad de dos mil quinientas pesetas que con arreglo al pliego de condiciones y tarifas que han de regir para la exacción de los derechos de este impuesto, que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Para tomar parte en la subasta han de presentar los licitadores necesariamente un pliego cerrado que contenga el resguardo justificativo de haber hecho el depósito provisional, y la proposición en el papel timbrado de la clase undécima, con la cédula personal, sin que dicha proposición baje del tipo de la subasta; y ajustándose al siguiente.

### Modelo de proposición

Bon N... N..., vecino de..., s g i cédula personal de... clase, expedida en (tal parte) bajo el número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, número..., de fecha...., para la adjudicación en pública subasta, por un período de año y medio, á contar desde el primero de Julio de mil nuevecientos seis hasta el treinta y uno de Diciembre de mil nuevecientos tres, (el arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el Matadero público de la villa de Limpias, se compromete á tomarlo á su cargo y cumplir las condiciones del pliego, sera dicha subasta por la cantidad de... pesetas céntimos (en letra.)

(Fecha y firma del proponente)

Limpias 20 de Mayo de 1902. — El Alcalde, Gerardo Lombera, — P. A. del A. El Secretario, S. Helguera.

### Ayuntamiento de Suances

Los contribuyentes de este té-

mino municipal, tanto vecinos como forasteros qno hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, desde el último repartimiento, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el dia quince del corriente mes, las relaciones de alta y baja, de las alteraciones habidas en su riqueza por todos conceptos, debiendo acompañar los justificantes que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda.

Suances 5 de Junio de 1902.—El Alcalde, Esteban Ruiz.

### Ayuntamiento de Valdáliga

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año de 1903, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia 15 del actual, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir dentro de dicho plazo las reclamaciones procedentes.

Valdáliga 1.<sup>a</sup> de Junio de 1902.— El Alcalde, Jenaro G. Sánchez.

### Providencias judiciales

DON FRANCISCO MARTINEZ VALDES, Juez de instrucción del partido de Santander;

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto, contra Luis Lafet Riealde, de 20 años, hijo de Hilario y María, soltero, natural de Ordizia, vecino de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la ingerección de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procedido.

Dada en Santander á d sciséis de Junio de mil novecientos dos.—Francisco Martínez Valdés. — Por su mandado, J. González Pelayo.

## Anuncios particulares

### Gran Hotel - Restaurant EL CUARTELILLO DE Angel Delgado

Inmediato á la Catedral.—Teléfono.—Luz eléctrica.—Mesa redonda.—Salones para familias.—Comedores particulares.—Comidas á domicilio.—Cocina francesa y española.—Vinos de las mejores marcas.—Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel.

**Médico** joven, con tres años de práctica, desea colocarse en partido, de condiciones aceptables.

Dirigirse por escrito á VICENTE OSAS. Pasaje de San Felipe, número 12. San Gervasio.—Barcelona.

### SE VENDE PAPEL VIEJO

En la Imprenta de este periódico

### Epifania Muñoz Maestra con título profesional

Admite alumnas internas, externas y medio pensionistas para las diferentes asignaturas del Magisterio, labores y corte.

Honorarios módicos.

Calle de la Compañía número 20, principal, izquierda.

Imp. de la Villa de Atienza

Lope de Vega, 1